



GUÍA GENERAL DE VISADO E INGRESO A CHILE

JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS
SANTIAGO 2023

VERSIÓN: 09.09.2023

Este documento, denominado Guía general de Visado e Ingreso a Chile, fue elaborado por el Comité Organizador de Santiago 2023 para entregar las directrices migratorias para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Los procedimientos detallados a continuación están alineados con la ley migratoria vigente de Chile al momento de realizar los Juegos y coordinados a través del Ministerio del Deporte (MINDEP) con las entidades gubernamentales pertinentes.

Actualización	
09.09.2023	Se suma a las personas en calidad de Apátridas, Asilados y Refugiados a quienes necesitan permiso transitorio para ingresar a Chile.
09.09.2023	Se incorpora nacionalidad australiana al listado de países que requieren obtener permiso transitorio para ingresar a Chile.

Índice

I. E-PVC	5
a. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE E-PVC.....	5
II. SOLICITUD DE PERMISO DE PERMANENCIA TRANSITORIA	5
III. SOLICITUDES TARDÍAS	7
IV. INGRESO A CHILE	7
a. PROCESO DE SOLICITUD DE PERMISO DE PERMANENCIA TRANSITORIA.....	7
b. PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES Y PERMISO DE TRABAJO EN CHILE.....	14
c. INGRESO A CHILE PARA MENORES DE 18 AÑOS.....	15
V. CONSIDERACIONES GENERALES	15
VI. ANEXO	16

I. E-PVC

La tarjeta prevalidada electrónica o E-PVC (por su sigla en inglés *Electronic Pre Validated Card*) consiste en un archivo digital, personal e intransferible que será enviado al Oficial de Enlace de Acreditación (ALO) de cada Organización Responsable (RO) para que este lo distribuya entre los participantes de su RO.

Es la versión digital de la PVC y tiene la función de conceder acceso a los servicios de aeropuerto, como fila preferencial en proceso de migración y transporte, más no tiene validez alguna en el proceso migratorio, de este modo, la E-PVC no será requerida en el proceso con Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

En caso de cualquier problema o ante la necesidad de anular una E-PVC, debe contactarse con el equipo de Acreditaciones del Comité Organizador Santiago 2023 (CO Stgo2023) a través del correo electrónico: acreditaciones@santiago2023.org.

a. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE E-PVC

El área funcional de Acreditación (ACR) del CO Stgo2023 comenzará la generación de las E-PVC después del cierre de los formularios de registro coordinados a través del Sistema de Acreditación de los Juegos. Las tarjetas serán enviadas en un archivo ZIP al ALO de cada RO al correo electrónico señalado en la solicitud de usuario.

Cada ALO es responsable de enviar las E-PVC a los miembros confirmados de su organización. La E-PVC permitirá a los participantes acceder tanto a los servicios de aeropuerto, como al transporte oficial de los Juegos desde aeropuerto. Por lo que es importante que cada ALO garantice la distribución exitosa de la documentación.

II. SOLICITUD DE PERMISO DE PERMANENCIA TRANSITORIA

La visa de permanencia transitoria es entregada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para personas extranjeras que deseen ingresar a Chile sin intención de establecerse de manera permanente en el país.

Dicha autorización no permite la realización de actividades remuneradas, salvo que el Servicio Nacional de Migraciones emita el debido permiso.

Se presenta a continuación un cuadro indicativo que señala qué grupo de usuarios requiere apoyo del Servicio Nacional de Migraciones para el desarrollo de su labor durante los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023:

Entidad gubernamental	Grupo de usuarios
Servicio Nacional de Migraciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficiales Técnicos. • <i>Host Broadcasters</i>. • <i>Right Holders</i>. • Prensa. • Proveedores. • Oficiales de equipo.

Los procesos desarrollados para cada uno de los grupos de usuarios que soliciten el permiso de permanencia transitoria serán realizados de la siguiente forma:

Grupo de usuarios	Responsable de tramitación
Delegaciones.	Un encargado/a para toda la Organización Responsable realiza el trámite web.
Familia y Federaciones Internacionales/Confederaciones Panamericanas (Ejecutivos y Oficiales Técnicos) y Prensa.	Cada persona es responsable de su trámite web.
Host Broadcasters, Right Holders y Proveedores.	Un encargado/a para cada organización realiza el trámite web.

La tramitación realizada por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su vez dos casos diferentes de cómo gestionar, dependiendo del tipo de pasaporte que posea el titular solicitante del permiso transitorio. El detalle se enuncia a continuación:

Tipo de pasaporte	Pasaporte Oficial	Pasaporte Ordinario
Lugar para realizar el trámite	Presencial en consulado de Chile en el país donde se encuentre.	Online vía plataforma electrónica de servicios consulares: https://tramites.minrel.gov.cl/
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Carta proporcionada por Santiago 2023. • Pasaporte físico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta proporcionada por Santiago 2023. • Fotografía con fondo

		blanco tamaño pasaporte de rostro completo.
Valor del visado	Sin costo.	Sin costo.

III. SOLICITUDES TARDÍAS

Aquellas personas que sean registradas luego de la fecha límite establecida en el Sistema de Acreditación para cada grupo de usuarios, deberán realizar de manera personal el trámite correspondiente y hacer llegar a su contraparte del CO Stgo2023 el N° de SAC para agilizar el proceso de solicitud mediante el MINDEP a la institución conveniente.

IV. INGRESO A CHILE

Al momento de llegar a Chile, la E-PVC puede ser utilizada para acceder a la fila preferencial en el control migratorio y al transporte oficial de los Juegos. La persona que ingrese a Chile debe portar su pasaporte o cédula de identidad (si su nacionalidad está en el convenio MERCOSUR), el cual debe tener una vigencia mínima de 6 meses desde su llegada.

a. PROCESO DE SOLICITUD DE PERMISO DE PERMANENCIA TRANSITORIA

Todas las nacionalidades enunciadas en el anexo 1 requieren realizar el proceso de solicitud de permiso de permanencia transitoria para ingresar a Chile según la vigente ley de migraciones.

La principal diferencia para este proceso es quién/quienes tienen la responsabilidad de la tramitación y seguimiento. El detalle referido a este punto se encuentra anunciado en el punto II de esta guía.

Las organizaciones responsables serán encargadas de revisar el estatus de visado y confirmar la necesidad de gestionarlos para ingresar a Chile, además de ingresar adecuadamente la información solicitada como tipo de pasaporte y número de documento, entre otros.

Para las personas que poseen pasaporte ordinario, la tramitación debe realizarse a través de la página web <https://tramites.minrel.gov.cl/default.aspx> con el siguiente paso a paso.



1. Seleccionar idioma en la página web: español o inglés.
2. Seleccionar opción de “Solicitar visa o autorización previa”, en el menú desplegado por defecto.

Para la primera sección del formulario se deben completar datos relacionados al documento del solicitante del permiso transitorio.

3	Pais o lugar en el que está realizando la solicitud (*)	Seleccione Pais
4	Consulado de Chile donde presentará su solicitud (*)	
5	Fecha de Nacimiento (*)	
6	Pasaporte (*)	
7	Tipo de Pasaporte (*)	Seleccione Tipo Pasaporte
8	País que emite su pasaporte (*)	Seleccione Pais
9	Nacionalidad que indica su pasaporte (*)	Seleccione Pais
10	Fecha vencimiento Pasaporte (*)	
11	Tipo de Visa (*)	

3. Seleccionar país desde donde tramita su visa, a través de la lista desplegable.
4. Al completar el campo anterior, se desplegarán las opciones disponibles según el país y se debe seleccionar el consulado de Chile donde presentará la solicitud.
5. Ingresar fecha de nacimiento seleccionando a través de calendario desplegable, formato: DD/MM/AAAA.
6. Ingresar número de pasaporte.
7. Seleccionar por medio de la lista desplegable el tipo de pasaporte: “Ordinario”.
8. Seleccionar país que emite su pasaporte, a través de la lista desplegable.
9. Seleccionar nacionalidad a través de la lista desplegable.

10. Ingresar fecha de vencimiento del pasaporte seleccionando a través de calendario desplegable, formato: DD/MM/AAAA.
11. Seleccionar opción: “Permiso transitorio un ingreso”.

12 Tiempo de estadía en Chile (días) (*)

13 Fecha probable de ingreso a Chile (*)

14 Correo electrónico (*)

15 Confirmar correo electrónico (*)

16 Código de Seguridad (*)

17 No soy un robot

18 Continuar Cancelar

Autorización uso datos personales

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Accepto que el Ministerio de Relaciones Exteriores comunique a otros organismos del Estado, mis datos personales como usuario, esto es, nombre, correo electrónico o teléfono y el trámite a realizar, conforme lo establecido al efecto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, con fines de verificación de satisfacción de usuarios. Para ejercer los derechos establecidos en el título II de la Ley 19.628, usted podrá dirigir su presentación al link <https://subrel.cerofiles.gob.cl/> indicando claramente su solicitud.

12. Indicar tiempo de estadía máximo según lo señalado en el cuadro que se despliega en la opción anterior.
13. Indicar como fecha estándar para todos los registros: 10/10/2023 (DD/MM/AAAA).
14. Indicar correo electrónico el cual receptorá las solicitudes.
15. Repetir correo electrónico indicado en el paso 14.
16. Seleccionar código de seguridad.
17. Dar clic en recuadro de aceptación de condiciones.
18. Dar clic en “Continuar”.

Luego, la solicitud indica que debe ingresar los siguientes datos:

19 Nombre(s), tal como aparece en el pasaporte (*)	<input type="text"/>
20 Apellido Paterno (Tal como aparece en el pasaporte) (*)	<input type="text"/>
Segundo Apellido (Tal como aparece en el pasaporte)	<input type="text"/>
Otro Nombre	<input type="text"/>
21 Género (*)	Masculino ▾
22 País de Nacimiento (*)	Seleccione País ▾
23 Ciudad de Nacimiento (*)	<input type="text"/>
24 Nacionalidad de Origen (*)	Seleccione País ▾
Tez	No especifica ▾
Cabello	No Especifico ▾
Ojos	No especifica ▾
Estatura (cm).	<input type="text" value="0"/>

- 19. Indicar nombre(s) tal como aparece(n) en el pasaporte.
- 20. Indicar apellido paterno tal como aparece en el pasaporte.
- 21. Seleccionar género.
- 22. Seleccionar país de nacimiento.
- 23. Indicar ciudad de nacimiento.
- 24. Seleccionar nacionalidad de origen.

La siguiente etapa del formulario solicita información sobre residencia y antecedentes familiares. Se solicita ingresar la información genérica informada a continuación:

25 Dirección donde Reside (*)	<input type="text"/>
26 País donde Reside (*)	<input type="text" value="▼"/>
27 Ciudad donde Reside (*)	<input type="text" value="CIUDAD"/>
28 Teléfono de Contacto (*)	<input type="text" value="NUMERO"/>
29 Estado Civil (*)	<input type="text" value="▼"/>
30 Cantidad de hijos (*)	<input type="text" value="0"/>
31 Nombres Padre (*)	<input type="text"/>
32 Apellidos Padre (*)	<input type="text" value="SANTIAGO"/>
33 Nacionalidad de Padre (*)	<input type="text" value="▼"/>
34 País residencia Padre (*)	<input type="text" value="▼"/>
35 Nombres Madre (*)	<input type="text" value="CORPORACION"/>
36 Apellidos Madre (*)	<input type="text" value="SANTIAGO"/>
37 Nacionalidad de Madre (*)	<input type="text" value="▼"/>
38 País residencia Madre (*)	<input type="text" value="▼"/>

- 25. Indicar siempre la dirección de la Organización Responsable.
- 26. Seleccionar el país de la Organización Responsable.
- 27. Indicar siempre la ciudad donde está ubicada la Organización Responsable.
- 28. Indicar siempre el teléfono de contacto de la Organización Responsable.
- 29. Seleccionar estado civil.
- 30. Indicar siempre cantidad de hijos cero (0).
- 31. Indicar: CORPORACIÓN.
- 32. Indicar: SANTIAGO.
- 33. Seleccionar nacionalidad del país de la Organización Responsable.
- 34. Seleccionar país de la Organización Responsable.
- 35. Indicar: CORPORACIÓN.
- 36. Indicar: SANTIAGO.
- 37. Seleccionar nacionalidad del país de la Organización Responsable.
- 38. Seleccionar país de la Organización Responsable.

La siguiente etapa del formulario contempla información sobre la ocupación del postulante al permiso de ingreso transitorio y datos de contactos en Chile. Se detalla a continuación los datos a seleccionar o señalar:

39 Nivel de Instrucción (*)	Universitario
40 Profesión (*)	No Especifica
41 Ocupacion (*)	Atleta o deportista
Contacto en Chile (*)	42 + Agregar

- 39. Seleccionar siempre 'Universitario'.
- 40. Seleccionar siempre 'No Especifica'.
- 41. Seleccionar siempre 'Atleta o deportista'.
- 42. Dar clic en '+Agregar'.

x Cerrar	
43 Tipo Parentesco (*)	Otros
44 Vinculo (*)	No especifica
45 Nombre (*)	CORPORACION
46 Apellidos (*)	SANTIAGO
47 Nacionalidad (*)	Chile
48 País Residencia (*)	Chile
Ciudad Residencia	
Dirección Residencia	
49 Teléfono Residencia (*)	
Observación	
+ Adjuntar - Cancelar	

- 43. Seleccionar siempre 'Otros'.
- 44. Seleccionar siempre 'No especifica'.
- 45. Indicar: CORPORACIÓN.

- 46. Indicar: SANTIAGO.
- 47. Seleccionar siempre 'Chile'.
- 48. Seleccionar siempre 'Chile'.
- 49. Indicar siempre: '+56983535700'.

El formulario continúa con la solicitud de países visitados:



Esta información no es obligatoria ingresarla. Por lo que puede dar clic en:

- 50. 'Guardar y continuar'.

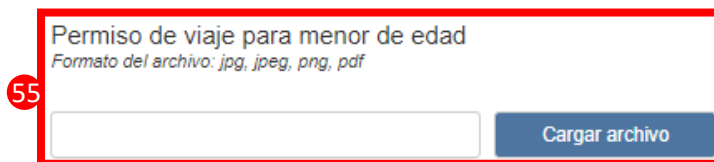
El último paso del formulario solicita adjuntar documentos:



- 51. Adjuntar fotografía de la persona, puede utilizar la foto cargada en el Sistema de Acreditación.
- 52. Adjuntar pasaporte, específicamente la hoja de personalización.
- 53. Adjuntar carta enviada por el Comité Organizador Santiago 2023.

54. Se repite paso 53. Adjuntar carta enviada por el Comité Organizador Santiago 2023.

Si la solicitud es realizada para el permiso transitorio de un menor de 18 años, se deberá ingresar el siguiente documento:

El formulario muestra un campo de texto vacío con un botón azul a la derecha que dice "Cargar archivo". Encima del campo de texto, el texto "Permiso de viaje para menor de edad" está precedido por un círculo rojo con el número "55". Debajo de este título, se indica "Formato del archivo: jpg, jpeg, png, pdf".

55. Adjuntar permiso de viaje para menor de edad según formato de cada país.

Al dar clic en enviar la solicitud, se hará llegar un mail de confirmación al correo electrónico ingresado al momento de comenzar el proceso (paso N°14 y N°15). Por lo anterior, es fundamental que la dirección electrónica ingresada sea confirmada antes de completar la solicitud.

b. PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES Y PERMISO DE TRABAJO EN CHILE

El Comité Organizador de Santiago 2023 gestionará por medio del Ministerio del Deporte y Servicio Nacional de Migraciones las autorizaciones para ejecutar actividades y permisos de trabajo en Chile para los grupos de usuarios individualizados en el punto II de esta guía. Para completar este proceso, el Comité Organizador de Santiago 2023 —a través del área funcional de Acreditación de Santiago 2023— recopilará los siguientes datos de los registros cargados por cada Organización Responsable identificada:

1. Nombre y apellido.
2. Fecha de nacimiento.
3. Género.
4. País de nacimiento.
5. Nacionalidad.
6. Documento de identificación: tipo de documento, número de documento, país emisor y fecha de vencimiento.

Cuando la solicitud sea aceptada, el Servicio Nacional de Migraciones dictará resoluciones exentas, autorizando los permisos de trabajo y adicionalmente su gratuidad. Dicha entidad gubernamental enviará vía correo electrónico el documento personalizado según las solicitudes ingresadas.

c. INGRESO A CHILE PARA MENORES DE 18 AÑOS

Para el ingreso de personas menores de 18 años que viajen sin sus padres y/o tutor/es legales, será necesario que presenten la documentación requerida por la legislación de su país de origen. Dicha documentación debe estar legalizada ante la autoridad consular chilena en el país de origen o acompañada del certificado de apostilla correspondiente, o bien tratarse de un documento reconocido como válido por las autoridades de control fronterizo chilenas, en virtud de convenios internacionales suscritos por Chile y que se encuentren vigentes. Al momento de realizar el trámite migratorio deberán presentar dicho documento junto a los demás solicitados por Policía de Investigaciones de Chile.

Respecto a la salida, en virtud de lo prescrito en el artículo 28 de la Ley 21.325, los niños, niñas y adolescentes extranjeros en calidad de permanencia transitoria, deberán abandonar el territorio nacional cumpliendo las mismas formalidades con las cuales se les permitió su ingreso.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

Cada persona participante de los Juegos deberá presentarse en el Centro de Acreditación correspondiente a su grupo de usuario con el documento de identificación que realizó el registro en el Sistema de Acreditación para producir su Tarjeta de Identificación y Acreditación.

En el caso que se realice un cambio en el documento de identificación, generándose un nuevo número de documento, es necesario que se comunique inmediatamente al área funcional de Acreditación del CO Stgo2023 para gestionar el cambio. Este contacto, y ante cualquier duda del proceso, debe realizarse a través del correo electrónico: acreditaciones@santiago2023.org.

VI. ANEXO

Los países enlistados a continuación son correctos al momento de la publicación de esta guía y representan las nacionalidades que requieren visado de permiso transitorio para ingresar a Chile (ex Vistur).

1. AFGANISTÁN	2. ANGOLA	3. APÁTRIDAS, ASILADOS Y REFUGIADOS
4. ARABIA SAUDITA	5. ARGELIA	6. ARMENIA
7. AUSTRALIA	8. AZERBAIYÁN	9. BAHREÍN, REINO DE
10. BANGLADESH	11. BELARÚS	12. BENIN
13. BHUTÁN	14. BOTSWANA	15. BRUNÉI DARUSSALAM
16. BURKINA FASO	17. BURUNDI	18. CABO VERDE
19. CAMBOYA	20. CAMERÚN	21. CATAR
22. CHAD	23. CHINA, REP. POPULAR	24. CONGO, REP. DEM. (EX - ZAIRE- KINSHAZA)
25. CONGO, REPÚBLICA (BRAZZAVILLE)	26. COREA, REP. POPULAR DEMOCRÁTICA	27. COSTA DE MARFIL/COTE D'IVOIRE
28. CUBA	29. DJIBOUTI	30. DOMINICA
31. EGIPTO	32. ERITREA	33. ESUATINI
34. ETIOPÍA	35. FILIPINAS	36. GABÓN
37. GAMBIA	38. GHANA	39. GUINEA, REPÚBLICA DE
40. GUINEA-BISSAU	41. GUINEA ECUATORIAL	42. HAITÍ
43. INDIA	44. IRAK	45. IRÁN
46. ISLAS COMORAS	47. ISLAS MARSHALL	48. ISLAS SALOMÓN
49. JORDANIA	50. KAZAJSTÁN	51. KENIA
52. KIRGUISTÁN	53. KIRIBATI	54. KOSOVO
55. KUWAIT	56. LAOS, REP. DEM. POPULAR	57. LESOTO, REINO DE
58. LÍBANO	59. LIBERIA	60. LIBIA
61. MADAGASCAR	62. MALAWI	63. MALDIVAS
64. MALÍ	65. MARRUECOS	66. MAURITANIA
67. MICRONESIA, ESTADOS FEDERADOS	68. MOZAMBIQUE	69. MYANMAR
70. NAMIBIA	71. NAURÚ	72. NEPAL

73. NÍGER	74. NIGERIA	75. OMÁN, SULTANÍA DE
76. PAKISTÁN	77. PALAOS, REPÚBLICA DE	78. PALESTINA
79. PAPUA NUEVA GUINEA	80. REPÚBLICA CENTROAFRICANA	81. REPÚBLICA DOMINICANA
82. RUANDA	83. SAMOA	84. SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
85. SENEGAL	86. SEYCHELLES	87. SIERRA LEONA
88. SIRIA, REPÚBLICA ÁRABE	89. SOMALIA	90. SRI LANKA
91. SUDÁN	92. SUDÁN DEL SUR	93. TANZANIA, REPÚBLICA UNIDA DE
94. TAYIKISTÁN	95. TIMOR ORIENTAL	96. TOGO
97. TÚNEZ	98. TURKMENISTÁN	99. TUVALU
100. UGANDA	101. UZBEKISTÁN	102. VANUATU
103. VENEZUELA	104. YEMEN	105. ZAMBIA
106. ZIMBABWE		



Santiago
2023
Juegos PanAm | ParapanAm

**AMERICAS
PARALYMPIC
COMMITTEE**

